

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**AVISO POR EL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DISEÑO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR TIPO “A”**

LIC. RUFINO H LEÓN TOVAR, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Tercera fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracciones I y VI, 87, 93 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o, 3o fracción VIII, 6o, 7o, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracciones I, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción XXXI, 62, 63, 64, 66 y 73 fracción III de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2, 3 fracción I, 4, 7 fracción IX numeral 3, 26 fracción X, y 95 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 4º fracción XVII, 16, 18 fracción I y 19 del Reglamento para el Control Vehicular y Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Que para la conducción de vehículos en el Distrito Federal se requiere contar con la Licencia de Conducir tipo “A”, que es válida para conducir motocicletas, bicimotos, triciclos automotores, tetramotos, motonetas, automóviles clasificados como transporte particular que no exceda de 12 plazas y de carga cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3.5 toneladas.

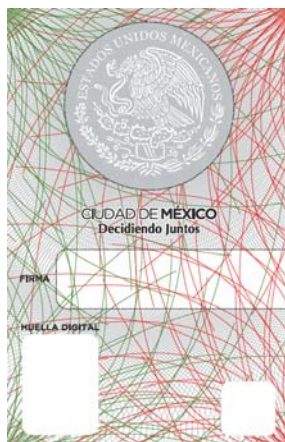
Que a los conductores a los que se les expida licencia para conducir están obligados a la actualización permanente en materia de capacitación y cultura vial, que garantice la seguridad de las personas.

Que es obligación de los conductores de vehículos particulares, obtener y portar consigo, la licencia para conducir y la documentación establecida por la Ley de la materia.

Que corresponde a los Módulos de Control Vehicular de la Secretaría y de las Delegaciones, así como a los Centros Autorizados de la Tesorería, expedir las Licencias de Conducir Tipo “A”, para lo cual el interesado presentará la solicitud correspondiente en los formatos que emita la Secretaría y cumpliendo con los requisitos previstos por el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal; por tanto he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DISEÑO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR TIPO “A”

PRIMERO.- Se da a conocer nuevo diseño de la Licencia de Conducir tipo “A” que utilizara la Secretaría de Transportes y Vialidad a partir de la publicación del presente aviso:



CARACTERISTICAS FÍSICAS

Diseño vertical.

Tamaño CR-80.

Ancho 53.98 milímetros.

Largo 85.6 milímetros.

Espesor 30 +/- 0.03 milésimas.

Esquinas redondeadas.

Radio de 0.125 milímetros.

Material de 60 % PVC y 40 % poliéster compuesto de alta seguridad, acabado cristal.

Preimpresión de alta seguridad.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(firma)

LIC. RUFINO H LEÓN TOVAR
